



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

RESOLUCIÓN N° 530

“Por medio de la cual se acoge las recomendaciones del Jurado designado para la selección de los ganadores del concurso *“Transformaciones y Prácticas Culturales en Áreas y Territorios Prioritarios de Intervención”*, del Programa Distrital de Estímulos 2013, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos”.

La Secretaria de Despacho de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá y el Decreto Distrital 558 de 2006 y

CONSIDERANDO:

Que este Despacho el día 21 de mayo de 2013, expidió la Resolución N° 316 mediante la cual ordenó, en su artículo sexto, la apertura del Concurso *“Transformaciones y Prácticas Culturales en Áreas y Territorios Prioritarios de Intervención”*, del Programa Distrital de Estímulos 2013, con el objeto de fomentar acciones artísticas, culturales y del patrimonio en zonas y territorios de intervención prioritaria que han sido definidas en el distrito capital para el 2013.

Que la información concerniente a la citada convocatoria, fue divulgada mediante publicación efectuada en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, e igualmente se dio a conocer en dos (2) jornadas informativas adelantadas con el Sector Cultura los días 28 y 29 de mayo de 2013.

Que en la cartilla del Concurso *“Transformaciones y Prácticas Culturales en Áreas y Territorios Prioritarios de Intervención”* se establecieron los requisitos generales y específicos de participación, así como el otorgamiento de estímulos por valor de hasta diez millones de pesos m/cte (\$10.000.000), a las veinte (20) propuestas seleccionadas por cada área prioritaria de intervención.

Que al cierre del Concurso en mención y de acuerdo con lo consignado en la respectiva acta, se recibieron un total de trece (13) propuestas, de las cuales seis (6) fueron descalificadas por no cumplir con los requisitos formales para participar, en tanto que las siete (7) restantes pasaron al proceso de evaluación.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA

RESOLUCIÓN N°

“Por medio de la cual se acoge las recomendaciones del Jurado designado para la selección de los ganadores del concurso *“Transformaciones y Prácticas Culturales en Áreas y Territorios Prioritarios de Intervención”*, del Programa Distrital de Estímulos 2013, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos”.

Que conforme a lo establecido en la Cartilla del Concurso, este Despacho mediante Resolución No. 510 del 12 de Julio de 2013, designó los tres (3) Jurados de reconocida trayectoria e idoneidad en el campo artístico y cultural, con el fin de evaluar y recomendar la selección de los proyectos inscritos al Concurso *“Transformaciones y Prácticas Culturales en Áreas y Territorios Prioritarios de Intervención”* y cuyos nombres se relacionan a continuación:

Nombre	Documento de Identidad
CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ SANTOS	79.700.300.
JOSÉ VICENTE BERNAL GALVIS	79.296.922
RICARDO SUÁREZ SUÁREZ	79.240.346

Que concluido el proceso de evaluación por parte de los jurados designados, recomendaron mediante acta de fecha 17 de Julio de 2013, seleccionar como ganadores del concurso *“Transformaciones y Prácticas Culturales en Áreas y Territorios Prioritarios de Intervención”*, del Programa Distrital de Estímulos 2013, a las agrupaciones que se relacionan a continuación:

Agrupaciones

Código de Inscripción	Nombre de la Agrupación	Nombre del Representante	C.C	Nombre del Proyecto	Valor del Estímulo
TP 06	GRUPO PALABRAR	DAVID JULIÁN VELAZCO GARCÍA	1.013.596.733	ARRIÉSGATE QUE SÍ PUEDES. PROCESO DE FOMENTO DE LA LECTURA COMPRESIVA Y LA CREACIÓN LITERARIA EN EL BARRIO SAN RAFAEL SUROCCIDENTAL, LOCALIDAD CUARTA DE SAN CRISTÓBAL	\$9.900.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

539

RESOLUCIÓN N°

"Por medio de la cual se acoge las recomendaciones del Jurado designado para la selección de los ganadores del concurso "Transformaciones y Prácticas Culturales en Áreas y Territorios Prioritarios de Intervención", del Programa Distrital de Estímulos 2013, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos".

TP 03	ORGANIZACIÓN CULTURAL LUDOVICO	DIANA MARCELA SANTAMARÍA PÉREZ	52.832.679	LUDOVICO LUDOTECA Y ESCUELA INFANTIL DE FORMACIÓN ARTÍSTICA COMUNITARIA ESPACIO VIVO PARA LA CONVIVENCIA	\$9.300.000
-------	--------------------------------	--------------------------------	------------	--	-------------

Que para respaldar el desembolso de los estímulos a otorgar a favor de los seleccionados, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 281 del 15 de mayo de 2013, expedido por el responsable del Presupuesto de esta entidad.

Que en consecuencia la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte mediante la presente Resolución, acoge las recomendaciones del Jurado evaluador para la selección de los ganadores de los Estímulos correspondientes al concurso "Transformaciones y Prácticas Culturales en Áreas y Territorios Prioritarios de Intervención", del Programa Distrital de Estímulos 2013 y en consecuencia ordena el desembolso de los estímulos económicos correspondientes.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Seleccionar como ganadores del concurso "Transformaciones y Prácticas Culturales en Áreas y Territorios Prioritarios de Intervención", del Programa Distrital de Estímulos 2013 y en consecuencia ordenar el desembolso de los estímulos económicos señalados de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, a las Agrupaciones que se relacionan a continuación:

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA

585

RESOLUCIÓN N°

“Por medio de la cual se acoge las recomendaciones del Jurado designado para la selección de los ganadores del concurso *“Transformaciones y Prácticas Culturales en Áreas y Territorios Prioritarios de Intervención”*, del Programa Distrital de Estímulos 2013, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos”.

Agrupaciones

Código de inscripción	Nombre de la Agrupación	Nombre del Representante	C.C	Nombre del Proyecto	Valor del Estímulo
TP 06	GRUPO PALABRAR	DAVID JULIÁN VELAZCO GARCÍA	1.013.596.733	ARRIÉSGATE QUE SÍ PUEDES. PROCESO DE FOMENTO DE LA LECTURA COMPRESIVA Y LA CREACIÓN LITERARIA EN EL BARRIO SAN RAFAEL SURORIENTAL, LOCALIDAD CUARTA DE SAN CRISTÓBAL	\$9.900.000
TP 03	ORGANIZACIÓN CULTURAL LUDOVICO	DIANA MARCELA SANTAMARÍA PÉREZ	52.832.679	LUDOVICO LUDOTECA Y ESCUELA INFANTIL DE FORMACIÓN ARTÍSTICA COMUNITARIA ESPACIO VIVO PARA LA CONVIVENCIA	\$9.300.000

PARÁGRAFO: El desembolso de los estímulos económicos señalados, se realizará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 281 del 15 de mayo de 2013, expedido por el responsable del Presupuesto de esta entidad, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 5.1 de la cartilla del Concurso *“Transformaciones y Prácticas Culturales en Áreas y Territorios Prioritarios de Intervención”*, del Programa Distrital de Estímulos 2013, documento que forma parte integral de la presente resolución y previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de esta Secretaría.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

RESOLUCIÓN N°

539

“Por medio de la cual se acoge las recomendaciones del Jurado designado para la selección de los ganadores del concurso *“Transformaciones y Prácticas Culturales en Áreas y Territorios Prioritarios de Intervención”*, del Programa Distrital de Estímulos 2013, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar desiertas las dieciocho (18) becas no adjudicadas.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a los respectivos ganadores, así como a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, a la Subdirección de Prácticas Culturales, a la Oficina Asesora de Comunicaciones y a la Coordinación del Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los


YANETH SUAREZ ACERO
Secretaria de Despacho (E)

Revisaron y Aprobaron:
Marta Lucía Bustos Gómez
Carmen Yolanda Villabona
Luz Marina Melo Rodríguez
Camilo Bogotá

Revisaron:
Héctor Ricardo Ojeda
Ivonne Mendoza
Migdalia Tovar

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA